

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-25-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **05** de **octubre** de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-I-25-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **37-158-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD JALISCO”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción III, 36 Bis, fracción II, 36, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - Mediante oficio número **SSE/DGA/2893/2023** de fecha 5 de septiembre de 2023, el **Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla**, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

**SEGUNDO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-I-25-2023** el día **21 de septiembre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.** - El **26 de septiembre del 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones a la invitación”**.

**CUARTO.** - El **28 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**.

**QUINTO.** - Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron **una (01)** proposición que se abrió conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	RAMIR S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

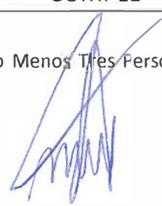
**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	RAMIR S.A. DE C.V.
	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	CUMPLE
Anexo 2. Propuesta económica	CUMPLE
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	CUMPLE
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	CUMPLE
Anexo 5. Declaración de integridad	CUMPLE

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-25-2023.

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-25-2023**

Documento	RAMIR S.A. DE C.V.
	Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	CUMPLE
Anexo 7. Identificación	CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	CUMPLE
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	CUMPLE
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	CUMPLE
Anexo 13. Manifiesto de margen de preferencia	PRESENTA
Opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social	CUMPLE
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	CUMPLE
Constancia de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuento	CUMPLE
Documentos foliados	CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, como responsable del área técnica, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida	Descripción	RAMIR S.A DE C.V.
1	SOFTWARE	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b> <b>Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RAMIR S.A DE C.V</p>
2	SOFTWARE	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b> <b>Cumple Técnicamente</b> ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor RAMIR S.A DE C.V</p>

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	RAMIR S.A. DE C.V.
1	1.00	PAQUETE	SOFTWARE	\$266,550.00
2	1.00	PAQUETE	SOFTWARE	\$302,800.00

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial IA-73-R97-914012998-I-25-2023.

**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-I-25-2023**
**FALLO**

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Juan Javier Manzo Luna**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área técnica **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez**, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental.

I. Con base en la evaluación de la proposición presentada por el licitante y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

Licitante:			RAMIR S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	PAQUETE	[REDACTED]	\$266,550.00	\$266,550.00
2	1.00	PAQUETE	[REDACTED]	\$302,800.00	\$302,800.00
				<b>Subtotal</b>	\$569,350.00
				<b>I.V.A.</b>	\$91,096.00
				<b>Total</b>	\$660,446.00

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 591/23, al licitante **RAMIR S.A. DE C.V. por un monto total I.V.A. Incluido de \$660,446.00 (Seiscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)** referente a las partidas 1 y 2 de las bases, con una vigencia a partir del **06 de octubre** de 2023 y hasta el **29 de diciembre** de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

El licitante adjudicado deberá presentar la **garantía para responder por el cumplimiento del contrato** en apego al artículo 48, fracción II de la Ley, por un monto sin incluir el I.V.A. de **\$56,935.00 (Cincuenta seis mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato conforme al numeral 16.1 de la invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.



**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-I-25-2023**

Asimismo, deberá presentar la **garantía, para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad** conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de la invitación.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta de fallo consta de **cuatro (04)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **una (01)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Javier Manzo Luna	Coordinador Ejecutivo	

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

----- FIN DEL ACTA -----



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO La información tiene el carácter de RESERVADA al encontrarse prevista en la hipótesis señalada en la fracción I incisos a), c), y f), así como la fracción X del artículo 17 de la LTAIPEJM.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.